



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 33

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 103/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nicolae Trainovici, frente a Transcosur Tracción, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.154,21 euros de principal, 309,00 euros de intereses y 515,00 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Transcosur Tracción, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Letrada de la Administración de Justicia, Almudena Botella García-Lastra.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transcosur Tracción, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de junio de 2020.–La Letrada de la Administración de Justicia, Almudena Botella García-Lastra.

N.º I.-2454